



**I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA**

**REF.: Aprueba Programa Municipal
"Certificación A Pequeños Productores Orgánicos"**

DECRETO : N° 2514 /

Coihueco, 22 de abril de 2014

VISTOS:

1.-Las facultades conferidas por el D.F.L. 1/19.704 de fecha 03 de mayo de 2002, que fija texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades ", y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.-La certificación de 60 Pequeños Productores Agrícolas Orgánicos de la comuna de Coihueco, se ha programado una ceremonia para su entrega de su acreditación
- 2.-Decisión de la primera Autoridad Comunal
- 3.-Programa elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario para tal efecto.
- 4.-Decreto Alcaldicio N° 2.492 de fecha 22/04/2014, que nombra subrogancia a Doña Mónica Cifuentes Canales, Directora Dirección Desarrollo Comunitario
- 5.-Decreto Alcaldicio N° 7.890 de fecha 11 de Diciembre 2013, que aprueba presupuesto para el año 2014

DECRETO

- 1.-Apruébese en todas sus partes el Programa Municipal por la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado "CERTIFICACIÓN A PEQUEÑOS PRODUCTORES ORGÁNICOS", que forma parte integra de este Decreto Alcaldicio y asignase hasta cantidad de \$ 200.000(doscientos mil pesos Mil pesos), de acuerdo a distribución del Programa
- 2.-Será responsable de la ejecución del Programa la Dirección de Desarrollo Comunitario
- 3.-Impútese el gasto del presente programa área de gestión Programas Municipales – Actividades con la comunidad, Cuenta Subtítulo 22, Ítem 01, Asignación 011, "Atención a Personas", del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



***GEORGINA MORENO LOPEZ**
Secretaria Municipal



CARLOS CHANDIA ALARCON
Alcalde de Coihueco

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Dirección de Adm. y Finanzas
 - Carpeta Programas
- CCHA/GML/MCC/rpf.

**I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIA**

**PROGRAMA MUNICIPAL
"CERTIFICACION A PEQUEÑOS PRODUCTORES ORGANICOS"**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA:

El programa consiste en la Certificación de Productos Orgánicos Agrícolas, a 60 pequeños agricultores de la comuna de Coihueco, que cumplieron con las condiciones para la comercialización de productos bajo la denominación de orgánico o sus equivalentes. Una de estas condiciones es que todo producto denominado orgánico, biológico o ecológico debe estar debidamente certificado por una entidad inscrita en el Registro del Sistema Nacional de Certificación Orgánica

Con esta certificación los pequeños productores se encuentran autorizados para la venta directa de sus productos. Para utilizar la denominación de orgánicos, ecológicos o biológicos en sus productos y registrados ante el SAG y cumplir con la normativa vigente.

Esta ceremonia se encuentra programado para el día miércoles 23 de abril del presente año, en dependencias Centro Cultural Alfonso Lagos Villar, para ello se encuentran comprometida la asistencia de las autoridades comunales, personeros del S.A.G , equipo técnico de ambos Prodesales Sector sur – norte y Agricultores Orgánicos de la Comuna.

OBJETIVO GENERAL:

- Con esta certificación los agricultores permite que los alimentos orgánicos se caracterizan por su alto valor nutricional, ya que, generalmente, poseen una mayor concentración de minerales, vitaminas y otros nutrientes que aquellos producidos en sistemas con alto uso de agroquímicos.
- Las prácticas orgánicas por tanto, ayudan a reducir la contaminación química del suelo, agua y atmósfera

